CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
18 JUL. 2024
RECIBIDO
Hora:
Firma:

FLAVIO CRUZ MAMANI
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Moción de Orden del Día N° 12381

MOCIÓN DE SALUDO

*El congresista de la república **FLAVIO CRUZ MAMANI**, miembro del grupo parlamentario Perú Libre, en uso de sus facultades conferidas por la constitución política del Perú y en concordancia con el artículo 68 del reglamento del congreso de la república, propone la siguiente moción de saludo:*

POR SU TRIGÉSIMO PRIMER (XXXI) ANIVERSARIO DEL CENTRO POBLADO DE ALTO PUNO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE PUNO.

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Poblado de Alto Puno fue creado mediante la Resolución Municipal N° 019-1993-MPP el 22 de enero de 1993.

Que, sometido a la Ley de adecuación de Municipalidades de Centro Poblado, mediante la Ordenanza Municipal N° 100-2005 del 28 de enero de 2005, y después de haber cumplido con los requisitos exigidos, el 21 de julio de 2005 se emitió la Ordenanza Municipal N° 108-2005-CMPP, que estableció la adecuación de la Municipalidad del Centro Poblado de Alto Puno.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 239-2009-CMPP, del 24 de abril de 2009, se reguló el procedimiento de creación, organización interna, delegación de funciones, recursos asignados, y las atribuciones administrativas, económicas y tributarias de las municipalidades de los centros poblados de la Provincia de Puno.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 128°, establece que las municipalidades de Centros Poblados son creadas por Ordenanza de la Municipalidad Provincial, determinando además la delimitación territorial, el régimen de organización interna, las funciones delegadas, los recursos asignados y sus atribuciones administrativas y económico-tributarias.

Que, el Centro Poblado de Alto Puno se encuentra en la zona norte-alta de la provincia y departamento de Puno, en un espacio geográfico estratégico para su expansión urbana. Debido a su crecimiento y desarrollo, se proyecta como el futuro distrito de Alto Puno.

Que, por estas consideraciones, es menester que la representación nacional exprese su saludo y reconocimiento al Centro Poblado de Alto Puno, del distrito y departamento de Puno, al celebrar un año más de esta significativa fecha jubilar.

POR TANTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

***Artículo Primero.** – Expresar un efusivo saludo y reconocimiento al Centro Poblado de Alto Puno, distrito y provincia de Puno, del Departamento de Puno, al conmemorarse este 21 de julio del presente año, su Trigésimo Primero (31) aniversario de creación política y hace votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo.*

***Artículo Segundo.** - Transcribir la presente Moción de Saludo al alcalde de la Centro Poblado de Alto Puno, Lic. Miler Paul Aedo Jallo, y por su intermedio hacer extensivo a los regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales y población en general.*

Lima, 18 de julio de 2024

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CRUZ MAMANI Flavio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/07/2024 18:30:31-0500